Montería

Señora
NAYIBETH ESTHER FLOREZ MORALES
LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN S.A.S
Nit.900.465.021-5
Cel. 3128992280 – 3234650962.
Tel. 3059239.
Calle 31 #20-210
Barranquilla-Atlántico.

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de oferta Invitación Pública No. 016-2022.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No.1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 09 de septiembre del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted como representante legal**,** para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS DE 2 VEHICULOS PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA REALIZAR VISITAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES, COMO FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN S.A.S, sociedad identificada con el identificada con el NIT.900.465.021-5, representada legalmente por la Sra. NAYIBETH FLOREZ MORALES identificada con la cédula de ciudadanía No.1.048.211.983 de Baranoa, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la invitación pública No.016 de 2022.

Una vez realizada la corrección aritmética el valor definitivo de la oferta es de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($17.860.000) incluido IVA, con un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.282 de 22 agosto de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTÍA	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	DURACION CONTRATO + 6 MESES
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	DURACION CONTRATO + 6 MESES
EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	DURACION CONTRATO + 3 AÑOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACION CONTRATO

La entidad designará como supervisor del presente contrato al Dr. **ALBEIRO ARRIETA LOPEZ** Subdirector Gestión Ambiental CVS y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: **cvs@cvs.gov.co** o **albeiro.arrieta@cvs.gov.co** teléfono 7890615– 7890609 extensión 117 o 119, Sede Administrativa de la Corporación, ubicada en la carrera 6 Nº 61 -25, piso 1, sede Onomá, B/ Los Bongos, municipio de Montería, departamento de Córdoba.

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. (Decreto 1510 de 2013 articulo 19).

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.

Proyectó: Luisa/Montes Genes- Abogada -Oficina de ContrataciónCVS.
Revisó: Unidad de Contratación CVS.
Aprobó: Cesar Otero Flórez -Secretario General CVS.